



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno Regional  
HuancavelicaDirección Regional de  
Educación - HuancavelicaI.E.S.T.P.  
"CHURCAMPA"

Creado R.M. N° 0163-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-0381-2006-ED.

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"****Resolución Directoral N° 056-2025-DG-IESTP-CH**

Churcampa, 16 de junio del 2025

Visto; el acta de reunión extraordinaria del personal Directivo, Jerárquico, Docentes y Personal Administrativo, de fecha 14 de junio del presente año, sobre la Designación de Asesores de los Tres (03) del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica y Arquitectura de Plataforma y Servicios de Información, Según Indica;

**CONSIDERANDO:**

Que, al amparo de la Constitución Política del Estado; Ley General de educación N°28044; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU que aprueba actualizar los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada "Condiciones Básicas de calidad para los Institutos de educación Superior y las escuelas de educación Superior Tecnológica", es necesario contar con un equipo de calidad que gestione todo lo necesario para el logro del Licenciamiento Institucional teniendo en cuenta la Ley N° 28044, Ley General de educación;

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Churcampa" es una entidad del nivel de Educación Superior Tecnológico que brinda tres (3) Programas de Estudios tales como: Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica y Arquitectura de Plataforma y Servicios de la Información. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Churcampa" fue creado el año 1989 por Resolución Ministerial N° 163-89-ED de fecha de 21 de marzo del mismo año a su vez creando la carrera Profesional de Agropecuaria, en 1994 se amplía la Carrera Profesional de Enfermería Técnica mediante R.D. N° 0385-94-ED de fecha 18 de octubre del mismo, el año 2005 se crea la Carrera Profesional de Computación e Informática con RD. N° 0169-2005-ED, de fecha 03 de junio de 2005, El año 2006 con RM N° 0576-2006-ED, se revalida la Carrera Profesional de Agropecuaria y según R.D. N° 0831-2006-ED, se Revalida la Carrera Profesional de Enfermería Técnica

**SE RESUELVE:**

**1º. APROBAR, la Designación de los docentes como asesores responsables de los Tres (03) semestres I, III y IV del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria, según Indica:**

Nº	Programa de Estudios	Semestre	Asesores
1	Producción Agropecuaria	I	Mg. Walter MAYHUA PARI
2		III	Mg. Edgar HUAMAN QUISPE
3		IV	Ing. Norma AROTOMA TAYPE

**2º. TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a docentes designados para los fines consiguientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**